



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

2067

San Salvador, 21 de diciembre de 2016

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 1965 San Salvador, 21 de diciembre de 2016

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art. 59 literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
24 Servicio de la Deuda Pública Externa 2016-0700-5-24-01-21-1 Intereses Deuda Externa	55	262,000
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
24 Servicio de la Deuda Pública Externa 2016-0700-5-24-02-23-1 Amortización Deuda Externa	71	262,000

B) En el Literal D. Detalle de Compromisos Programados del Servicio de la Deuda Pública, Numeral 2 se modifican los Compromisos que a continuación se detallan, quedando los mismos con los montos siguientes:

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
38	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	84,295	470,970	555,265
91	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	2,577,427	10,344,830	12,922,257

COMUNIQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Handwritten signature of Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA